

The background is white and decorated with various stylized icons in orange and green. These include a person, a tractor, a speech bubble, a person silhouette, a strawberry, a lemon, a leaf, a checkmark, and a star.

“RECOMENDACIONES PARA LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA ANDALUZ”



PICUM
For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**



PICUM

For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**

GUÍA

CRÉDITOS



La presente guía forma parte de las acciones del proyecto **Promoción de Derechos Laborales en Contextos Agrícolas y Asentamientos**, desarrollado por la **Federación Andalucía Acoge - Sur Acoge** con el apoyo financiero de la **Plataforma de Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados - PICUM**.

Coordinación y autoría:

• Federación Sur Acoge: Beatriz Suárez Relinque

Participan:

- Equipo de Asentamientos de Huelva Acoge
 - Equipo de Asentamientos de Almería Acoge
-

Sobre Sur Acoge

La **Federación Sur Acoge** es una red de once entidades sociales con presencia en Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla, con más de treinta y cinco años de trayectoria en la defensa de los **derechos humanos**, la **convivencia intercultural** y el **acceso universal a derechos**.

Sobre PICUM

PICUM (Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants) es una red internacional de organizaciones que trabaja para garantizar la justicia social y los derechos humanos de las personas migrantes indocumentadas, especialmente en Europa. Su enfoque parte de la convicción de que todas las personas deben disfrutar de sus derechos humanos y una vida digna, independientemente de su estatus migratorio.

Edita: Federación Sur Acoge

www.acoge.org - acoge@acoge.org

Diciembre, 2025



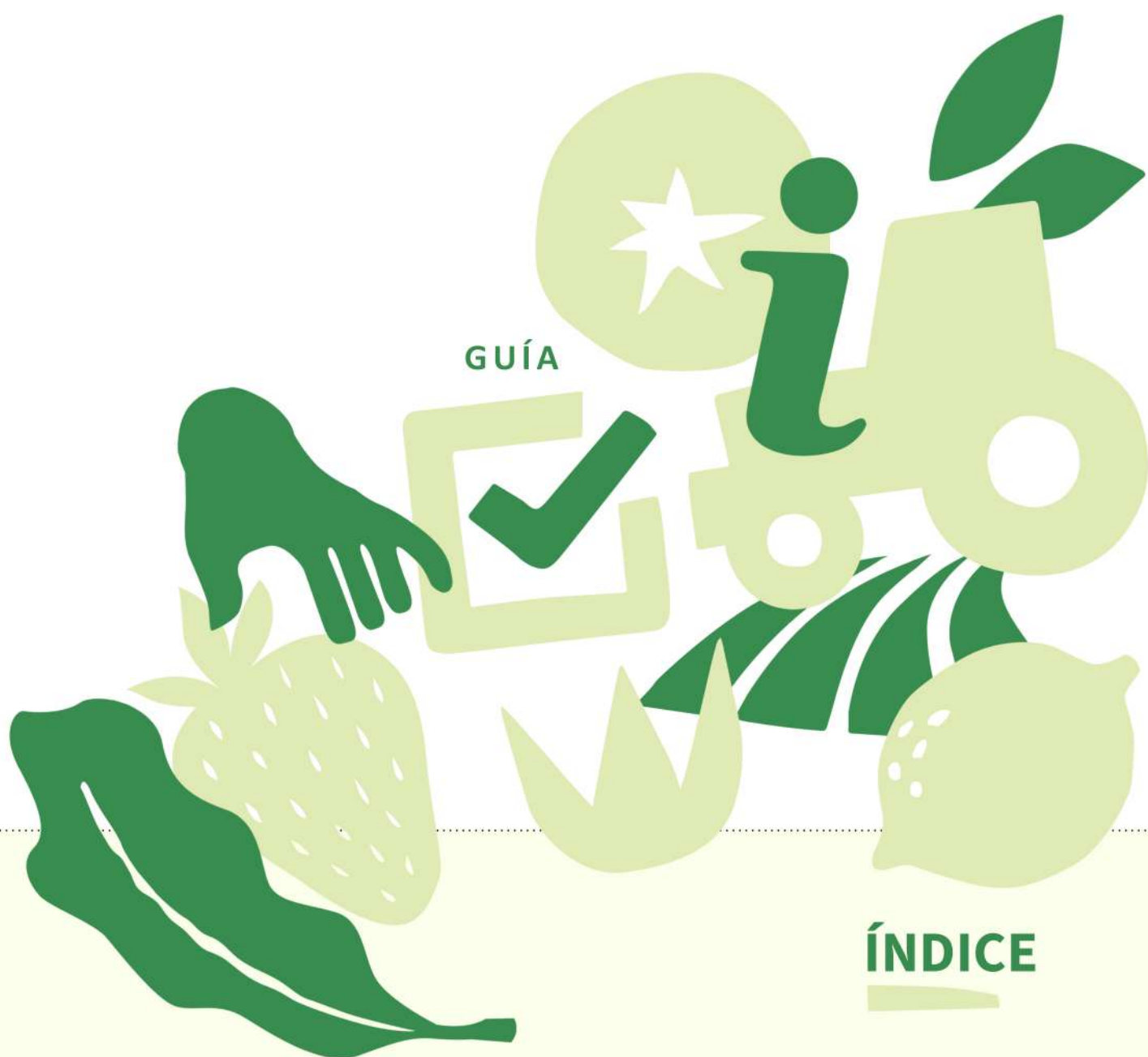


PICUM

For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**





Introducción.

1	Contexto, enfoque y justificación del informe	01
----------	--	-----------

2	Antecedentes y proceso de trabajo	04
----------	--	-----------

3	Claves detectadas	09
----------	--------------------------	-----------

3.1 Claves detectadas desde la perspectiva de las personas trabajadoras

3.2 Claves detectadas desde la perspectiva de la Inspección de Trabajo

3.3 Claves detectadas en la coordinación entre agentes y en los procedimientos

4	Recomendaciones	17
----------	------------------------	-----------

4.1 Reforzamiento estructural de la coordinación interinstitucional

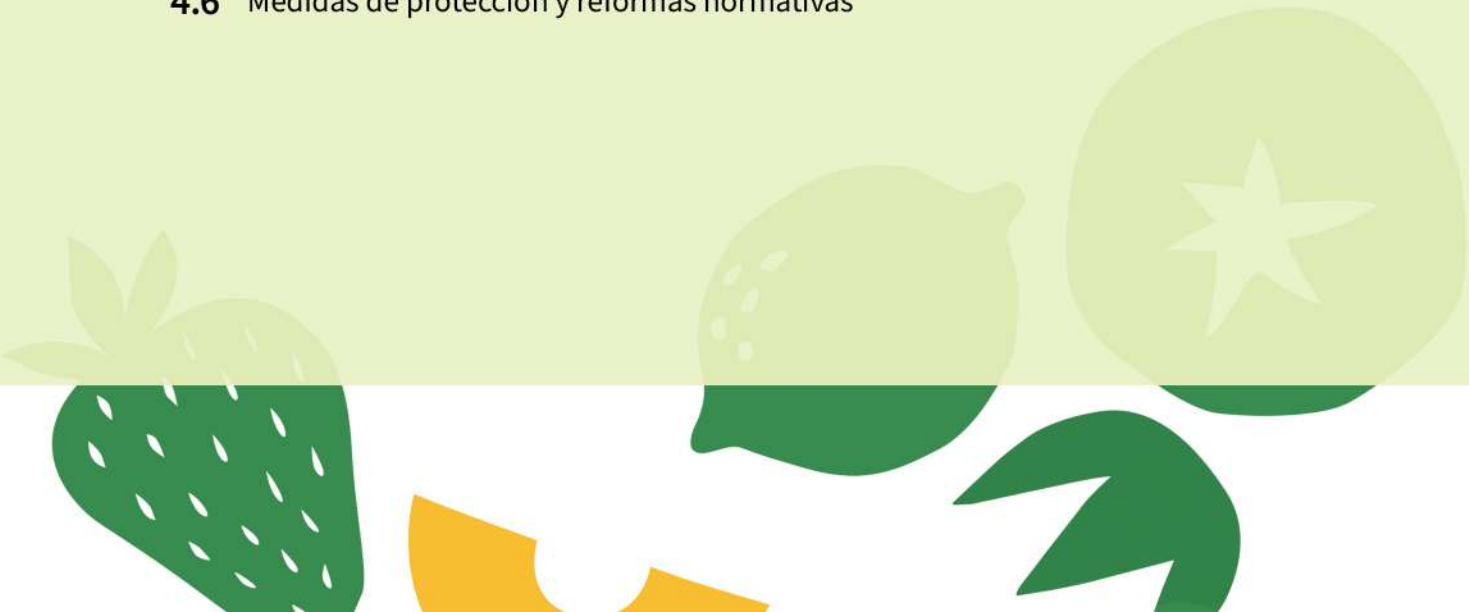
4.2 Desarrollo de instrucciones, protocolos y guías específicas de actuación

4.3 Refuerzo de las capacidades profesionales de la Inspección de Trabajo

4.4 Mejora de las actuaciones inspectoras en contextos de alta vulnerabilidad

4.5 Detección, acreditación y tratamiento de pruebas

4.6 Medidas de protección y reformas normativas





PICUM
For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**

GUÍA

1

INTRODUCCIÓN



CONTEXTO, ENFOQUE Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

La persistencia de situaciones de **explotación laboral y trabajo forzoso** en el ámbito agrícola constituye uno de los principales desafíos estructurales para la garantía efectiva de los derechos laborales y humanos en el Estado español. Este fenómeno afecta de manera especialmente intensa a personas **trabajadoras migrantes**, que concentran múltiples factores de vulnerabilidad derivados de su situación administrativa, su dependencia económica del empleador, el aislamiento territorial, la precariedad residencial y la limitada accesibilidad a los sistemas públicos de protección a los que se añaden situaciones que agravan aún más su exposición a la explotación como el género o la edad.

La Federación Sur Acoge es una red de once entidades sociales con presencia en Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla, con más de treinta y cinco años de trayectoria en la defensa de los **derechos humanos, la convivencia intercultural y el acceso universal a derechos**. Su intervención se articula a través de la atención directa, el acompañamiento jurídico, el trabajo comunitario y la incidencia política, con especial atención a contextos de alta vulnerabilidad vinculados a la Frontera Sur.

En el ámbito agrícola, Sur Acoge y las entidades que integran la Federación vienen desarrollando desde hace años un trabajo continuado de acompañamiento en territorios como Huelva, Almería y Jaén, especialmente en zonas de asentamientos y campañas agrícolas intensivas. Este trabajo continuado ha sido la base del presente documento y continua el trabajo de sistematización de aprendizajes a través de la divulgación de informes¹, trabajo en espacios de coordinación e incidencia en políticas públicas por el que apuesta la federación.

¹ Consecuencias de la discriminación en los asentamientos en la provincia de Huelva y en la Comarca de Níjar (Almería) Informe Ejecutivo 2022 https://acoge.org/wp-content/uploads/2023/03/Informe_asentamientos2022_web.pdf
Situación de las personas residentes en asentamientos agrícolas en Andalucía: Hitos desde 2023 https://acoge.org/wp-content/uploads/2025/01/Informe-Asentamientos-2023-2024-WEB_3Mb.pdf

En estos territorios se desarrolla desde hace años una línea de trabajo centrada en reforzar **los mecanismos de denuncia segura en el ámbito laboral agrícola**. Para realizarlo el abordaje se centra en una mirada ampliada, convencidos de que la erradicación del trabajo forzoso y la explotación laboral no pueden abordarse exclusivamente desde una lógica sancionadora, sino que exige situar en el centro la protección integral de las personas trabajadoras víctimas, garantizando condiciones reales para el ejercicio de derechos sin represalias ni agravamiento de su situación administrativa o vital.

En la defensa del acceso a la Denuncia Segura, Sur Acoge ha caminado junto a múltiples agentes entre los que destaca el trabajo compartido con la Plataforma PICUM de la que formamos parte. Junto a ella se ha realizado aportaciones a procesos de legislación europea, elaboración de informes² sobre la realidad en España, así como encuentros para generar espacios comunes de reivindicación de derechos como el desarrollado en Sevilla en noviembre de 2024 bajo el título **Iniciativas lideradas por migrantes en Andalucía, España. Aprendizajes de la autoorganización de las y los trabajadores migrantes**. La presente guía es promovida dentro de este trabajo como miembro de PICUM a través de la iniciativa de apoyo **Promoción de Derechos Laborales en Contextos Agrícolas y Asentamientos**.

En cuanto a sus objetivos, el presente informe tiene como finalidad sistematizar el conocimiento para poder identificar **los principales obstáculos estructurales y procedimentales existentes y formular recomendaciones técnicas** dirigidas a reforzar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El documento se alinea con los compromisos normativos y estratégicos asumidos por el Estado español en materia de derechos humanos, trabajo decente y lucha contra la trata y el trabajo forzoso, y se inscribe en una tendencia creciente —tanto a nivel estatal como europeo— orientada a ampliar la mirada institucional desde la sanción del infractor hacia la protección efectiva de la víctima, tal y como recogen el Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso y las orientaciones de la Autoridad Laboral Europea.

² **MIGRACIÓN Y DENUNCIA SEGURA** Experiencias europeas y retos para el desarrollo de mecanismos de denuncia segura para víctimas de delitos en situación administrativa irregular en España.



PICUM

For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**

GUÍA

2

ANTECEDENTES Y PROCESO DE TRABAJO

Las conclusiones y propuestas compartidas son producto del trabajo de la Federación Sur Acoge tanto propio como en red. A continuación, se destacan los principales procesos que han nutrido su contenido:



El análisis de las **personas** **protagonistas**

De un lado, se ha sistematizado la experiencia de **atención continuada a personas trabajadoras migrantes** —mayoritariamente en situación administrativa irregular, pero también con permisos por contratación colectiva en origen o dependientes del empleador— que residen y trabajan en entornos marcados por el aislamiento, la precariedad residencial y la ausencia de canales efectivos de protección. En territorios como Níjar (Almería) o los asentamientos agrícolas de la provincia de Huelva, las entidades que integran la Federación desarrollan su labor tanto en centros de día como mediante intervención directa en asentamientos e infraviviendas, lo que permite un conocimiento profundo de las dinámicas laborales y de las estrategias de control y explotación que se reproducen en estos contextos.

A este trabajo continuo se suma el desarrollo de **talleres con personas trabajadoras (20)** que se ha realizado de forma específica para analizar el conocimiento real de sus derechos laborales, su percepción de la Inspección de Trabajo y su disposición a denunciar situaciones de abuso. Estos espacios han evidenciado un desconocimiento generalizado de los derechos laborales básicos, una fuerte confusión sobre a qué organismos acudir ante un conflicto y una asociación casi automática entre inspección de trabajo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y riesgo de expulsión. En numerosos casos, las personas manifestaron que se les ubicaba para trabajar de forma deliberada en horarios “invisibles” —fines de semana, tardes o turnos nocturnos— precisamente para evitar posibles actuaciones inspectoras.

De manera paralela, el trabajo de acompañamiento a la denuncia desarrollado en proyectos de denuncia segura ha permitido constatar de forma reiterada la **infradenuncia** estructural existente en el sector. A pesar de la información y el

acompañamiento ofrecidos, la mayoría de las personas atendidas no llegan a formalizar denuncias, o bien abandonan el proceso en fases iniciales, motivadas por el miedo a perder el empleo, a ser señaladas por los empleadores o a quedar excluidas de futuras campañas agrícolas. Los datos recogidos en contextos como Huelva muestran que, incluso tras atender a decenas de personas en un mismo periodo, las denuncias efectivas son excepcionales, lo que pone de relieve la ineficacia de los mecanismos actuales para generar confianza y protección real.



Trabajo en red con entidades a nivel estatal y europeo

Este trabajo territorial se ha complementado con la participación activa de la Federación Sur Acoge en espacios de coordinación y análisis a nivel estatal y europeo, como el Grupo de Trata Laboral de la Red Española de Lucha contra la Trata, Grupo de trabajo de incidencia en el Reglamento de Extranjería y denuncia Segura o el grupo de Derechos laborales de la Red PICUM. En todos estos espacios se comparten experiencias, propuestas y alternativas destacando:

Grupo de Trata Laboral de la Red Española contra la Trata



Este grupo desarrolla trabajo de incidencia con la Inspección de trabajo y Seguridad Social. Especialmente relevantes a la hora de registrar información de interés para esta guía ha sido el trabajo de interlocución desarrollado por el grupo con la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude (Organismo Estatal ITSS) abordando tanto el análisis y aportaciones al Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso como al marco general de colaboración con entidades sociales. Fruto de esta dinámica de colaboración en 2025 se participó por parte del grupo en los Cursos de actualización de la Red de Expertos en Trata de Seres Humanos” donde pudo extraerse y compartirse información directa del trabajo de la Inspección en la práctica.

Grupo de Trabajo en Derechos Laborales de la Red PICUM



Dentro de este grupo se han realizado aportaciones colaborativas a normativa europea en el ámbito laboral y a manuales impulsados por la Autoridad Laboral Europea, además de intercambiar experiencias nacionales de defensa de derechos laborales. Dentro de este marco se produjo el desarrollo por parte de Sur Acoge de formaciones al **Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala**, quien solicitó información sobre los derechos y situaciones vividas por las personas guatemaltecas contratadas en el marco de la orden GECCO en Huelva. La experiencia de intercambio y formación permitió conocer más de cerca las necesidades y retos de protección desde la información en origen de las personas contratadas a través de esta vía.

Propuestas sobre el acceso a regularización de personas migrantes víctimas de explotación laboral junto con otras organizaciones

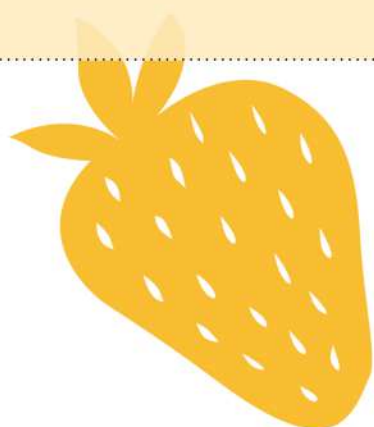


Sur Acoge lleva desarrollando un profundo trabajo de incidencia en el marco regulador de extranjería en España junto a entidades compañeras, desarrollando documentos comunes de propuestas e interlocución con administraciones. Fruto de este trabajo se identificó junto con Caritas, CEAR, Red Acoge y SJM la importancia de mejorar la regulación y el acceso a la normativa recogida en la LOEX 4/2000 y su Reglamento en lo relativo a situaciones vividas por víctimas de explotación laboral. Para ello se elaboraron documentos de análisis y propuestas y se mantuvieron espacios de interlocución con la Inspección de trabajo y Seguridad Social cuyo resultado se recoge en el análisis y propuestas.

Todos estos espacios han permitido identificar barreras de acceso a derechos, carencias en procedimientos, así como la manifestación por parte del personal inspector de las dificultades para identificar y abordar adecuadamente situaciones de explotación en contextos agrícolas, así como la necesidad de contar con herramientas prácticas, formación específica y mayor coordinación con entidades sociales.

Finalmente, como cierre del proceso de la presente guía se desarrolló el 17 de diciembre un taller interterritorial **“Recomendaciones para la actuación de la Inspección de Trabajo en el sector agrícola en Andalucía”**. Este espacio reunió a entidades sociales, organizaciones sindicales, personal investigador y profesionales con experiencia directa en la atención a personas trabajadoras migrantes, y permitió contrastar diagnósticos desde distintas posiciones, identificar puntos de coincidencia y recoger aportaciones concretas orientadas a mejorar la actuación inspectora. Las contribuciones recogidas durante el taller han sido incorporadas de forma transversal en el presente informe, tanto en el análisis de las claves detectadas como en la formulación de recomendaciones.

El objetivo último de este proceso ha sido avanzar hacia una mirada institucional ampliada, donde la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social deje de estar centrada exclusivamente en el incumplimiento empresarial y la sanción administrativa, e incorpore de forma efectiva la protección integral de la persona trabajadora víctima de explotación laboral o trata, garantizando coherencia entre las políticas laborales, migratorias y de derechos humanos.





PICUM
For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**

GUÍA

3

**CLAVES
DETECTADAS**



3.1 CLAVES DETECTADAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Las personas trabajadoras en contextos de explotación laboral, especialmente en el ámbito agrícola, se enfrentan a una **acumulación de factores de vulnerabilidad** que limitan de forma efectiva su capacidad de ejercer derechos, denunciar abusos o acceder a mecanismos de protección institucional.



Precariedad en las condiciones de contratación.

Encontramos múltiples perfiles (personas contratadas en origen bajo el sistema GECCO, personas en situación administrativa irregular, personas con autorizaciones precarias) que tienen como elementos comunes temporalidad, alta dependencia de la persona empleadora para la renovación y estacionalidad en ciertos territorios.

Hacinamiento y aislamiento laboral y residencial.

Los espacios de trabajo habitualmente en fincas aisladas de municipios conllevan que el desarrollo de la actividad laboral requiera largos desplazamientos sin contar con medios de transporte accesibles. En el caso de aquellas personas que además residen en las fincas (principalmente las empleadas a través de Orden GECCO), este aislamiento se produce no solo durante el tiempo de trabajo sino de vida. La repercusión a efectos de desprotección es muy alta (imposibilidad del desarrollo de autonomía, aislamiento personal y social, desinformación, ...). Este elemento incrementa la vulnerabilidad a situaciones de violencia que pueden sufrirse por no poder salir físicamente del espacio donde se viven. En este sentido, la falta de acceso para la atención, protección, formación y acompañamiento por carecer de accesibilidad a las fincas es una barrera central en la protección.

Condiciones de habitabilidad.

Este aislamiento de las fincas junto a problemas de vivienda en los municipios, provoca que las personas trabajadoras residan en tanto en asentamientos, infraviviendas en conjuntos de edificios y en las propias fincas en viviendas habilitadas incorporado como requisito en la orden GECCO. En todas ellas las condiciones de salubridad, descanso y acceso a servicios mínimos son resaltadas. De forma específica en aquellas viviendas bajo orden GECCO se señala situaciones como el hacinamiento que deriva en imposibilidad para realizar duchas, tareas de higiene cotidiana, cocinar o poder asegurar una protección ante el acoso sexual.

 **Falta de acceso a servicios y derechos básicos como la salud o Servicios sociales.** El aislamiento físico provoca que no puedan acceder a servicios sanitarios, especialmente cuando se viven situaciones de precariedad generalizada, esfuerzo físico, condiciones de habitabilidad insuficientes, así como otros riesgos laborales propios del sector. De forma general, es inaccesible el desplazamiento a los municipios para cubrir necesidades básicas y poder estar conectados con dispositivos públicos. La labor protectora y de identificación de situaciones de explotación y violación de derechos por parte de la administración queda así limitada.

Condiciones explotación y agotamiento.

Se denuncian por parte de las personas trabajadoras, situaciones reiteradas de abuso (condiciones climatológicas, horarias, abuso de jornadas, amenazas laborales, exposición a pesticidas que ponen en riesgo la salud, no suministro de los equipos de protección para desarrollo del trabajo como botas o mascarillas). Estas situaciones afectan a las condiciones físicas y psicológicas pudiendo ser indicadores claros de situaciones de explotación.

Carencia de mecanismos permanentes de protección.

Se manifiesta como las situaciones de agresión pueden provenir tanto por parte empresarial como por parte de los puestos de responsabilidad (manijeros/as) o entre propios compañeros/as. El aislamiento y el desconocimiento generan que se puedan producir fácilmente situaciones de agresión ante las que no existe capacidad de protección, siendo las propias fuentes de agresión sobre quien recae la labor de protección.

Todas estas condiciones facilitan la exposición a situaciones de explotación y violación de derechos que pueden ser desde agresiones verbales, amenazas y extorsión, explotación (horarios, tareas, condiciones) hasta violaciones graves como violencia física o sexual.

Paralelamente, esta situación de vulnerabilidad y de situación de desprotección hace que se despierte el interés y la capacidad de captación por parte de personas vinculadas a la **trata sexual y laboral** de personas.³ Así, se han identificado situaciones de captación en las puertas de fincas y asentamientos, donde se emplean mecanismos como el ofrecimiento de desplazamientos a distintos municipios o promesas de contratos para regularizar de forma definitiva la situación administrativa de las personas. Estas prácticas, además, conectan distintos territorios andaluces vinculados al ámbito agrícola, como Almería, Jaén, Huelva y Zafarraya, entre los que se articulan redes de captación y traslado.

Otro factor que se destaca en la experiencia de atención es el incremento de mujeres y personas de menor edad en el sector. Las mujeres tanto provenientes de la contratación en la orden GECCO ⁴ como en situación administrativa irregular y afincadas en asentamientos o viviendas precarias, sufren una mayor exposición a situaciones de violencia física especialmente por el aislamiento y red de protección. Paralelamente, se ha identificado una mayor presencia de personas jóvenes (y algunas que han manifestado su minoría de edad no reconocida) que se acercan a los centros agrícolas buscando empleo.



Un elemento señalado de forma reiterada es la falta de **conocimiento sobre derechos y cómo ejercerlos**. En este sentido, varios testimonios expresaron que pensaban que la situación de irregularidad era incompatible con la denuncia.

El limitado acceso a información comprensible sobre derechos laborales y mecanismos de protección se ve agravado por:

☒ Barreras idiomáticas y culturales.

³ Diagnóstico sobre Perfiles, Rutas y Mecanismos de captación de potencial es víctimas de trata en la Frontera Sur. https://acoge.org/wp-content/uploads/2025/02/MIRANDO-A-LA-FRONTERA-SUR_WEB-1.pdf

⁴ En 2025 un total de 25.767 fueron contratadas bajo esta figura siendo un 90% mujeres.

- ☑ Falta de espacios seguros de confianza.
- ☑ Desconfianza hacia las instituciones públicas.
- ☑ Asociación de la Inspección de Trabajo con cuerpos policiales.

A esta falta de información se une que la denuncia y posible consideración como víctima no se configura hoy como una opción que genere una mejor situación de vida. El reconocimiento como víctima tras un proceso formal de denuncia, no se identifica como una mejora en la situación de protección, sino como una situación que incrementa el **riesgo personal**. Este proceso se relaciona con **miedo a represalias empresariales, la pérdida inmediata de ingresos, la exclusión del circuito laboral agrícola y la posible apertura de procedimientos sancionadores en materia de extranjería**.

A esto se añade rechazo al inicio de procedimientos que requieran la interacción con policía y ámbito judicial.

En este sentido, juega un papel central la debilidad del sistema actual de protección de víctimas de Trata y explotación laboral que carece de **medidas protectoras visibles y garantizadas desde el inicio de la denuncia** (suspensión de órdenes de expulsión, protección física, acceso a recursos básicos, facilitación de alternativas de empleo, recursos habitacionales o vías administrativas reales de regularización) lo que refuerza la percepción de que denunciar “empeora” la situación, en lugar de mejorarla.

Por tanto, el miedo, la exposición a una peor situación de vida unido a un sistema que hoy en día supone un riesgo para la víctima (sanciones, expulsiones) y no cuenta con mecanismos protectores adecuados para víctimas de explotación y trata laboral, son la base de la **infradenuncia estructural**, sostenida en el tiempo y reproducida entre campañas.

3.2 CLAVES DETECTADAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

El Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso ha supuesto un importante avance aun contando con recursos limitados para su implementación. Sin embargo, desde el ámbito de la Inspección de Trabajo se identifica una **orientación predominante hacia la persecución del incumplimiento empresarial**, con una menor integración práctica del enfoque de protección de víctimas previsto en los marcos estratégicos recientes.

En la reflexión compartida con agentes sociales y también con los propios cuerpos de la ITSS, se identificaron como elementos que influyen en esta situación:

- ☑ Carencia de formación específica de la Inspección de trabajo sobre detección, atención y abordaje con víctimas.
- ☑ Necesidad de reforzar las competencias y recursos capacitados para el trato y abordaje con personas en contexto de explotación, especialmente personas migrantes y de especial vulnerabilidad (menores y mujeres).
- ☑ Falta de mecanismos y procedimientos de interacción entre trabajadores/as e Inspección de trabajo. No se contemplan actuaciones de la ITSS de presentación y acercamiento de su papel ante las personas trabajadoras previas a sus actuaciones ni itinerarios posteriores de vínculo de las personas trabajadoras detectadas en actuaciones que puedan comunicarse con inspección.
- ☑ Falta de instrucciones y homogenización de procedimientos Internos específicos sobre contextos de realidad específica como el agrícola.
- ☑ Desconocimiento y falta de aplicación de capacidad protectora real que suponen oportunidades en la labor de detección de la Inspección (Ej: acceso a viviendas en orden GECCO).

Un elemento destacado de forma general es que se establecen normativas, procedimientos y protocolos desde un enfoque de condiciones laborales en **condiciones "normalizadas"**. Esta mirada choca directamente con contextos específicos como el agrícola donde la ubicación, estacionalidad, irregularidad, diversidad cultural, desconocimiento de derechos, condiciones de vida e imposibilidad de contar con recursos básicos (transporte, sanidad, acceso administraciones) afectando directamente a múltiples aspectos.

Un ejemplo es como la actuación inspectora tiende a desarrollarse sobre **parámetros probatorios clásicos**, priorizando la acreditación formal de relaciones laborales desde la perspectiva empresarial, mientras que los elementos que evidencian vulneración de derechos fundamentales de la persona trabajadora (miedo, dependencia, aislamiento, coerción indirecta) tienen menor peso operativo. Esto supone en la práctica importantes **dificultades en la admisión y valoración de pruebas**, con criterios variables entre territorios y actuaciones. La falta de reconocimiento sistemático de informes de entidades sociales y sindicatos como pruebas de contexto limita su utilidad, pese a su capacidad por trabajo en el terreno de identificar y señalar patrones estructurales de explotación.

Por otro lado, se señala el freno que supone a la efectiva actuación de la ITSS por la **frecuente inhibición de la actuación administrativa** cuando se inicia un procedimiento penal, lo que en la práctica puede generar vacíos de protección y retrasos en la activación de medidas administrativas que sí serían posibles y necesarias. Esto produce que aquellos casos que se inician no pueden acceder hasta la finalización del proceso a mecanismos protectores.

Por último, los procedimientos administrativos previstos para el acceso a autorizaciones de residencia por colaboración con autoridades en las que la Inspección de Trabajo, así como las autoridades laborales (Art.129 RLOEX) tienen un papel central reconocido, resultan **poco realistas y de difícil aplicación** en el ámbito agrícola, debido a la exigencia de acreditaciones formales que no se corresponden con la realidad laboral del sector. La falta de adaptación se manifiesta tanto en el requisito de que sea demostrada una situación laboral acreditada durante 6 meses continuados (en un sector con un altísimo nivel de estacionalidad e informalidad) así como en los elementos probatorios. Durante el proceso de análisis se identificó junto a la ITSS la ausencia de un **desarrollo específico de aplicación de este procedimiento en el seno de la actuación inspectora** que permitiera asegurar las garantías de acceso (reglamentación

específica en el seno de la ITSS que recogiera pautas durante las actuaciones, registro e identificación de estos casos, regulación y homogenización de aceptación y solicitud de pruebas, modificaciones en programas y hojas de procedimientos, formación específica,...).

3.3 CLAVES DETECTADAS EN LA COORDINACIÓN ENTRE AGENTES Y EN LOS PROCEDIMIENTOS

El Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso ha supuesto un avance en la definición formal de roles y el señalamiento de la importancia de la coordinación. En el trabajo desarrollado se ha avanzado en la coordinación entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSSEE). Sin embargo, **no ha consolidado estructuras estables y accesibles de coordinación operativa**, especialmente a nivel provincial donde hay una labor a desarrollar con un impacto central, así como en la consolidación de procedimientos claros de trabajo coordinado con entidades sociales y otros agentes municipales que supondrían un refuerzo de la detección y la protección (Referentes del Plan a nivel provincial; mesas técnicas permanentes)

En lo relativo a la Orden GECCO, se reconocen en la normativa mecanismos como las Comisiones Provinciales de Flujos Migratorios. Sin embargo, presentan:

- ☒ Participación limitada (no estando asegurada la presencia de la Inspección de trabajo entre otros agentes).
- ☒ Escasa transparencia.
- ☒ Débil capacidad de seguimiento real de situaciones detectadas.

El vínculo y oportunidad de detección de situaciones por parte de otros ámbitos como el sanitario suponen una oportunidad no desarrollada (oportunidad para detectar situaciones que reflejan indicios tales como enfermedades, agotamiento, accidentes,

espacios de confianza, ...). Desde las entidades sociales se destaca la oportunidad de generación de confianza con víctimas y detección que supone el acompañamiento y trabajo en el ámbito sanitario.

Por otro lado, bajo el marco del Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso se ha fortalecido la relación con Policía lo que tiene impactos múltiples. El Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Organismo Autónomo Organismo Estatal ITSS, para la coordinación entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado supone un refuerzo de la acción coordinada.

Finalmente señalamos la importancia de mejorar la coordinación con autoridades en origen. Como se ha expuesto, el Ministerio de Relaciones exteriores en Guatemala manifestó su interés por poder conocer con mayor profundidad los derechos y realidad de sus nacionales contratados mediante la gestión colectiva de contratación en origen. La formación e intercambio puso de manifiesto la importancia de asegurar una información adecuada a las personas que van a ser contratadas previas a la aceptación de los contratos donde se aborden derechos, condiciones y contactos en España.



RECOMENDACIONES

PROPUESTAS PARA UNA ACTUACIÓN INSPECTORA CENTRADA EN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL

4.1 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

4.1.1 Refuerzo del marco estatal

Incorporación de elementos de mejora y refuerzo de:



Nuevo Plan de Acción Nacional contra el trabajo forzoso se encuentra en proceso de elaboración. Incorporación de mejoras; refuerzo de los mecanismos de coordinación y de la acción interministerial conjunta; dotación presupuestaria; impulso y refuerzo de la coordinación a nivel provincial con otros agentes y mejora de los recursos del sistema de protección de víctimas de explotación y trata laboral.

 **Orden GECCO.** Refuerzo de la coordinación con países de origen e información adecuada a trabajadore/as previamente; refuerzo de los sistemas de seguimiento y control de condiciones (asegurar el acceso a fincas y viviendas por parte de ITSS) y asegurar el papel de ITSS en las comisiones provinciales.

 **El Marco de Actuaciones para Doñana.** El impulso de actuaciones en una zona tan relevante como Doñana en lo referente al sector agrícola es una clara oportunidad. De forma concreta, dentro de sus actuaciones se recoge la importancia de revisar y garantizar el acceso a regularización de personas migrantes, señalando de forma específica el impulso del artículo 129 del RLOEX (anterior 127)⁵. Se señala por tanto este espacio como oportunidad de adecuación en colaboración con ITSS y resto de autoridades competentes de los cambios normativos y procedimentales adecuados.

4.1.2 Espacios estatales de coordinación interinstitucional y con la sociedad civil

Se recomienda la creación de **mesas estatales permanentes**, con carácter estable, periódico y operativo, que integren a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los ministerios competentes en materia laboral, migratoria y social, fuerzas y cuerpos de seguridad, sistema sanitario y entidades sociales especializadas en trata y explotación laboral. En este sentido, aunque existen espacios como el Foro Social contra la Trata con fines de Explotación sexual y otras experiencias de coordinación se considera necesario:

 Espacios que centren su actuación en el ámbito de la explotación y trata laboral como realidad específica.

 Refuerzo la participación e implicación de la Inspección de trabajo como agente clave con potencialidad protectora.

⁵ **Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana.** “Por otro lado, se propone asimismo fomentar el conocimiento y el uso de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales del art. 127.2 RLOEX (autorización por colaboración con la autoridad laboral), ya que se considera que puede tener especial interés en el caso de los trabajadores residentes en los asentamientos” Pag 65. Apartado 13.2.

 Avanzar hacia mesas que se constituyan como **órganos de gobernanza operativa** no siendo concebidos como espacios meramente consultivos. Dentro de sus mandatos se recojan:

- ✓ Analizar tendencias estructurales detectadas por los distintos agentes.
- ✓ Identificar obstáculos normativos y procedimentales recurrentes.
- ✓ Formular y generar protocolos e instrucciones específicos, así como mejora de los existentes.
- ✓ Evaluar el impacto real de las actuaciones inspectoras desde la perspectiva de la protección de las víctimas.
- ✓ Espacios operativos de trabajo específico: formaciones, protocolos, análisis específicos de procedimientos, trabajo sobre ámbito de pruebas, ...

4.1.3 Reconfiguración y fortalecimiento de la coordinación a nivel provincial

A nivel territorial, se recomienda reforzar las **Comisiones Provinciales de Flujos Migratorios**, previstas en el marco del sistema GECCO, dotándolas de:

-  Una composición ampliada que incluya de forma estructural a entidades sociales especializadas.
-  Funciones claras vinculadas a la detección temprana y seguimiento de situaciones de explotación.
-  Periodicidad estable y mecanismos de rendición de cuentas.

Estas comisiones deben evolucionar desde espacios informativos hacia **estructuras reales de coordinación interinstitucional**, capaces de articular respuestas rápidas y coherentes ante situaciones detectadas reforzando la presencia de la Inspección de trabajo.

De forma paralela debe reforzarse los mecanismos de presencia y coordinación de la Inspección de Trabajo a nivel provincial regulados en el Plan de Acción Nacional y en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027 (creación de **unidades especializadas y Referentes provinciales del Plan**). Este refuerzo debe conllevar una interlocución garantizada y periódica con agentes sociales y participación en mesas de coordinación interinstitucional.

4.2 DESARROLLO DE INSTRUCCIONES, PROTOCOLOS Y GUÍAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

4.2.1 Homogeneización de criterios de actuación inspectora en todo el territorio

Se recomienda la elaboración de **instrucciones internas claras, homogéneas y de aplicación obligatoria**, que orienten la actuación inspectora en contextos agrícola hacia la detección y actuación frente a explotación laboral y trata, evitando disparidades territoriales que generan desigualdad en la protección de derechos.

Estas instrucciones deben:

- ☒ Clarificar el papel de la Inspección en la detección temprana de indicios.
- ☒ Establecer pautas claras de actuación administrativa incluso cuando existan indicios penales.
- ☒ Reforzar el enfoque de protección de la persona trabajadora como sujeto de derechos.

4.2.2 Incorporación de indicadores específicos de explotación y victimización

Los protocolos deben incorporar indicadores específicos y contextualizados que permitan identificar situaciones de explotación más allá del incumplimiento formal, incluyendo:

- ✓ Condiciones de habitabilidad y alojamiento.
- ✓ Riesgos para la salud física y mental.
- ✓ Dependencia económica y administrativa del empleador.
- ✓ Aislamiento social y territorial.
- ✓ Barreras reales para el acceso a la denuncia.

4.3 REFUERZO DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

4.3.1 Formación especializada, obligatoria y continuada

Se recomienda institucionalizar la formación especializada obligatoria en materia de explotación laboral, trata, migraciones y enfoque intercultural, tanto en la formación inicial como en la formación continua del personal inspector.

Esta formación debe:

- ✓ Abordar la complejidad de los contextos no normalizados.
- ✓ Incorporar perspectiva de derechos humanos e interseccional.
- ✓ Incluir formación conjunta con entidades sociales y otros agentes.

4.3.2 Incorporación estructural de la mediación intercultural

Se propone incorporar de forma estable **equipos de mediación intercultural** en las actuaciones inspectoras en sectores y territorios de alta vulnerabilidad. La mediación debe entenderse como un recurso estructural, no excepcional.

La mediación contribuye a:

- ✓ Reducir el miedo institucional.
- ✓ Mejorar la calidad de la información recabada.
- ✓ Facilitar la comprensión de derechos y procedimientos.
- ✓ Garantizar accesibilidad real a la actuación inspectora.

4.4 MEJORA DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS EN CONTEXTOS DE ALTA VULNERABILIDAD

4.4.1 Reforzar el papel de agente protector de la Inspección de trabajo delante de las personas trabajadoras y sector social

Desarrollar mandato obligatorio dentro de la ITSS de acercamiento a personas trabajadoras y sector social para la mejora del reconocimiento del papel protector y garante de derechos y la accesibilidad:

-  Jornadas en colaboración con entidades sociales y con participación de población trabajadora.
-  Divulgación de personas responsables, contactos, canales de comunicación y accesibilidad.
-  Encuentros de formación y trabajo entre personal de la ITSS y entidades sociales para mejora de colaboración para conocimiento mutuo sobre procedimientos y actuaciones.

4.4.2 Adecuación de horarios, sectores y metodologías de actuación

Se recomienda adaptar las actuaciones inspectoras a la realidad del sector agrícola, mediante:

-  Actuaciones en horarios ampliados (tardes, fines de semana).
-  Intervenciones planificadas por campañas y sectores.
-  Presencia en espacios no estrictamente laborales cuando sea necesario (alojamientos, desplazamientos).

De forma específica se propone el refuerzo de la acción efectiva de **control de las condiciones de habitabilidad en el marco de la orden GECCO** como se recoge en el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero que modificó la normativa de Inspección

de Trabajo para permitir la actuación de la Inspección en viviendas y otros lugares habilitados recogida en la Ley 23/2015 de 21 de julio ⁶.

Por otro lado, dentro de las actuaciones que mayor impacto positivo podrían alcanzar sería asegurar procedimientos de **actuación y protección de oficio** por parte de la ITSS en aquellas actuaciones en las que tengan constancia que se han **incoado órdenes de expulsión** a las personas trabajadoras. En base a la acción conjunta entre FFCCSSEE e ITSS, esta última puede tener conocimiento de su aplicación y poder impulsar dichas acciones protectoras de oficio encaminadas al acceso de estas personas a mecanismos de denuncia. Todo ello reforzaría el **principio de no sanción** de la persona trabajadora, recogido en la Directiva 2011/36/UE.

4.4.3 Abordaje de la **implantación territorial** de la **Inspección de trabajo**

Durante el proceso de análisis se identificaron dificultades en la actuación inspectora, derivadas de los vínculos existentes entre parte del personal de inspección y personas del propio contexto agrícola, al tratarse de personal oriundo de la zona. Estas se manifestaban tanto en la existencia de lazos directos con las explotaciones como por el hecho de que esto conllevaba que fueran reconocidos (el personal inspector, el vehículo, ...) antes de llegar y las personas eran alertadas (reconocimiento de la persona, el vehículo, ...).

Ante esta dificultad se propone la creación de mecanismos alternativos (ej.: actuaciones en vehículos o por personal que no corresponda a la propia unidad provincial de la ITSS).

4.4.4 **Elaboración y difusión** de **materiales informativos** accesibles

Se recomienda elaborar materiales informativos:

✓ Multilingües

⁶ Incluido en la letra a) del apartado 1 del **artículo 19**.

✓ Claros y comprensibles

✓ Adaptados a diferentes niveles de alfabetización (valorar la incorporación del formato audio para recibir la información)

Estos materiales deben informar sobre:

✓ Derechos laborales básicos

✓ Funciones reales de la Inspección de Trabajo

✓ Vías de denuncia segura

✓ Mecanismos de protección disponibles.

4.5 DETECCIÓN, ACREDITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PRUEBAS

4.5.1 Reconocimiento amplio y homogéneo de medios de prueba

Se recomienda una instrucción específica que homogeneice la admisión de pruebas, reconociendo expresamente:

✓ Informes de ONG y sindicatos como pruebas de contexto

✓ Comunicaciones digitales (WhatsApp, audios)

✓ Fotografías, geolocalizaciones y otros indicios indirectos

✓ Acreditaciones alternativas del tiempo trabajado

4.5.2 Procedimientos claros tras la detección de indicios

Debe establecerse de forma expresa qué actuaciones deben realizarse una vez detectados indicios:

- ✓ Derivaciones claras y coordinadas
- ✓ Tipología y finalidad de los informes
- ✓ Registro homogéneo de casos
- ✓ Seguimiento posterior y cruce de información

4.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y REFORMAS NORMATIVAS

4.6.1 Acceso temprano y efectivo a mecanismos de protección

Se recomienda habilitar procedimientos **acreditación administrativa de la condición de víctima por parte de la Inspección de Trabajo**, que permitan activar medidas de protección desde la detección de indicios, sin exigir resoluciones penales firmes.

Se reconocerían, así como suficientes las actuaciones de la Inspección de Trabajo para determinar y acceder a la condición de víctima y sus efectos protectores sin que sea necesario el procedimiento judicial de denuncia y su desenlace para activarlos.

Esto frenaría el impacto que tiene actualmente el miedo de las víctimas a denunciar por el vínculo con FFCCSSE y con procedimientos judiciales, permitiendo que la persona trabajadora sienta seguridad para afrontar la denuncia.

Igualmente, permitiría que se produjesen los dos procesos en paralelos, sin que deba inhibirse de forma completa la ITSS mientras se produzca la resolución judicial si estuviera en curso.

Esta medida, supone una aplicación por analogía del sistema actual de reconocimiento de **Acreditación administrativa de víctima de violencia de género, trata y sexual** ⁷ que abren un importante canal de inicio de la protección a través del trabajo coordinado e informes desde autoridades competentes administrativas y agentes sociales acreditados. Este procedimiento constituye un ejemplo normativamente viable y operativamente eficaz de cómo generar mecanismos adaptados a situaciones de especial vulnerabilidad, superando las limitaciones de los procedimientos estandarizados.

Por otro lado, se propone la ampliación del Sistema de protección a víctimas de explotación y trata laboral incorporando:

-  Consolidar sistema compartido entre instituciones y entidades de **información y asesoramiento** en derechos a persona trabajadoras desde origen a destino.
-  Refuerzo de los compromisos en el nuevo Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso del sistema de protección (Competencia compartida entre ITSS y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
-  Incremento de **recursos habitacionales** para traslado en caso de detección de indicios de explotación- trata.
-  Programas de acompañamiento para **cambio de empleador y traslado** (como el regulado en la orden GECCO ampliando su seguridad) y acceso prioritario a servicios de empleo.
-  Acompañamiento y orientación para la tramitación de **situación administrativa**.

⁷ Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 17 de noviembre de 2025, relativo a la acreditación de las situaciones de violencias sexuales.

Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022, se relativo a la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual.

4.6.2 Adaptación del régimen de extranjería y eliminación de la orden de expulsión

Finalmente se aborda una cuestión principal para poder actuar en la protección de víctimas en el ámbito agrícola. La situación de irregularidad administrativa (o el miedo de encontrarse en ella sino se acepta lo impuesto por la parte empleadora cuando hay abuso) es la condición que más atrae la explotación por la alta vulnerabilidad que genera en múltiples ámbitos.

Hoy día sigue siendo muy alta la presencia de personas migrantes en situación administrativa irregular en sectores fuertemente precarizados y con condiciones duras para la persona trabajadora (esfuerzo físico, poca valoración, horarios inestables y en horas no conciliables con la vida, ...).

Lamentablemente no se cuentan con canales que permitan regularizar de forma directa a esas personas que están desempeñando esos trabajos hasta no cumplir requisitos que implican que pasen años en la irregularidad aun cuando se requiere el desempeño de su trabajo (como sucede en otros ámbitos como empleo del hogar, hostelería, mensajería, ...). Esta dificultad afecta al sector agrícola y supone una dificultad para empresas que buscan trabajadores, pero sobre todo para aquellas personas que quedan expuestas al abuso y la explotación y trabajan sin derechos.

Ante esta situación estructural y como hecho social conocido y permitido se propone:

☒ Modificación de la normativa para la incorporar la “no incoación o suspensión del expediente administrativo sancionador por infracción del artículo 53.1.a) a personas víctimas de situaciones de explotación, delitos contra los trabajadores y Trata de Seres Humanos.”⁸

☒ Modificación del art.129 del RLOEX Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales de colaboración con autoridades, reduciendo el número de meses y los mecanismos de acreditación.

⁸ Aplicación por analogía de lo regulado para víctimas de violencia de género según se regula en el artículo 31 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

“RECOMENDACIONES PARA LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA ANDALUZ”

acoge.org



PICUM
For undocumented migrants,
for social justice.



**FEDERACIÓN
sur acoge**